MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

Contrato 03/2023

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada sobre Avenida Inmigrantes entre José Félix Estigarribia y Juan Pablo II, ciudad de La Paz, República del Paraguay, representada para este acto por la **Intendente Municipal Dra. Blanca M. Chávez Vallejos**, con **C.I N° 2.556.834**, y la **Secretaria General Interina Lic. Maria Roxana Boyko R.** con **C.I. Nº 5.476.374**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Nazareno Comercial e Industrial SRL, domiciliada en Av. Artigas 1520 y Concepción Chávez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Ferrando**, con **C.I. N° 3.390.615**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición útiles de oficina"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

La provisión de los bienes previstos en el pliego de bases y condiciones de la licitación por Contratación Directa Nº 01/2023 para la Adquisición de útiles de oficina y papel con criterios de sustentabilidad.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 425.254

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa 01/2023, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 185/2023.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Dra. Blanca M. Chavez V
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo Ferrando
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214190

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Hojas de papel. Resma de papel tamaño oficio de 500 hojas. 75g/m2 - 216mmx330mm	Unidad	RESMA	100	Impar	Nacional	39.500	3.950.000
2	Hoja de hilo. Paquetes de 25 unidades. Tamaño oficio	Unidad	PAQUETE	50	RPM	Nacional	12.000	600.000
3	Bibliorato lomo fino. Plastificado tamaño oficio.	Unidad	UNIDAD	10	Arting	Nacional	11.500	115.000
4	Bibliorato lomo ancho. Plastificado tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	15	Arting	Nacional	12.500	187.500
5	Tinta para impresora color negro Nº 664. Botella de 70ml	Unidad	BOTELLA	20	Magma	China	55.000	1.100.000
6	Tinta para impresora color amarillo Nº 664. Botella de 70ml	Unidad	BOTELLA	9	Magma	China	55.000	495.000
7	Tinta para impresora color cian Nº 664. Botella de 70ml	Unidad	BOTELLA	7	Magma	China	55.000	385.000
8	Tinta para impresora color magenta Nº 664. Botella de 70ml	Unidad	BOTELLA	7	Magma	China	55.000	385.000
9	Carpeta archivadora plastificada color rojo. Tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	50	Arting	Nacional	2.200	110.000
10	Carpeta tapa transparente color rojo. Tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	50	RPM	China	2.800	140.000
11	Cinta adhesiva ancha - transparente 48mm x100mts	Unidad	ROLLO	10	Adelpar	Nacional	9.000	90.000
12	Clips de colores. Cajitas de 100 unidades de 28mm	Unidad	CAJA	60	Foska	China	2.500	150.000
13	Perforadora 708 (16 hojas) Metálico	Unidad	UNIDAD	3	Foska	China	20.000	60.000
14	Bolígrafo negro por caja de 50 unidades. Capuchón y tapón del color de la tinta, cuerpo transparente que permite ver el nivel de tinta	Unidad	CAJA	4	Foska	China	42.500	170.000
15	Papel higiénico paquetes de 4 rollos de 60mts	Unidad	FARDO	10	Mili	Brasil	82.500	825.000
16	Plancheta de madera. Tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	5	RPM	Nacional	7.000	35.000
17	Tinta violeta de 42 ml, para almohadilla botellita blanca con tapas de color violeta	Unidad	BOTELLA	5	RPM	Nacional	8.500	42.500
18	Colchete Nº 15 de 72 unidades	Unidad	CAJA	10	ACC	Brasil	27.600	276.000
19	Resaltador textliner 49, punta gruesa color rosa y amarillo	Unidad	UNIDAD	24	Faber Castell	Perú	3.200	76.800
							TOTAL	**9.192.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes nueve millones ciento noventa y dos mil ochocientos.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Dra. Blanca M. Chavez V
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo Ferrando
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214190

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLAUSULA: Entrega de los bienes

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Intendente Municipal: Dra. Blanca M. Chávez

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Lic. Roxana Boyko
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Dra. Blanca M. Chavez V
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo Ferrando
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214190

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, República del Paraguay al día 09 mes de Mayo del año 2023.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....
Lic. M. Roxana Boyko R.
Secretaria Gral. Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

.....
Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal

Pablo Ferrando
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel.: 214190

.....
Sr. Pablo Ferrando
Nazareno Com. E Ind. SRL